

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCION N° 176-STJSL-SA-2018.-

San Luis, ocho de agosto de dos mil dieciocho.-

VISTO: el Expte. ADM 5393/18 iniciado por la Dirección Contable, para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE CEREMONIA", en el cual al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 47/2018, con apertura de ofertas el día 10 de julio del corriente año.

Que en el mencionado expediente consta que se invitó a participar a las empresas: PAPELERIA JUNIN de HUGO PECORARI, DISTRIBUIDORA PULGARCITO, OFFICITY de JORGE MARTEL, FABRICA DE BANDERAS DEL GRUPO FESTILANDIA ARGENTINA y ANTIGUA CASA CESTO de RONEL MATIAS RAFAL.

Que del Acta de Apertura, surge que se recibieron ofertas de las empresas: PAPELERIA JUNIN de HUGO PECORARI y ANTIGUA CASA CESTO de RONEL MATIAS RAFAL.

Que en el informe del Área de Compras y Contrataciones, se sugiere la adjudicación a la empresa PAPELERIA JUNIN de HUGO PECORARI, atendiendo el criterio de mejor oferta económica.

Por ello, conforme a lo dispuesto por los arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) **APROBAR** el Concurso de Precios N° 47/2018, realizado por la Dirección Contable para la ADQUISICIÓN DE BANDERAS DE CEREMONIA, con apertura de sobres el día 10 de julio de 2018.

II) **ADJUDICAR** todos los ítems del Concurso de Precios 47/2018 a la empresa PAPELERIA JUNIN de HUGO PECORARI, CUIT N° 24-06799508-9, por menor precio, por un total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 112.800,00).

III) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipo de oficina y muebles; de la Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por un total de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 112.800,00).

HAGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-